

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05/2019
AL CONTRATO 17/19**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 05/2019 AL CONTRATO NÚMERO 17/19, DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO RUTH ANAHÍ GONZÁLEZ BRIONES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO ACTUAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **“LAS PARTES”**; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, celebraron el contrato número 17/19, en lo sucesivo **“EL CONTRATO”**, mediante el cual **“EL INSTITUTO”**, contrata a **“EL PROVEEDOR”**, la adquisición de Material de Limpieza, por un monto de \$487,887.21 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que el instituto requiere ampliar la adquisición de material de limpieza, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. En razón de lo anterior **“LAS PARTES”** Ratifican el contenido de las declaraciones y cláusulas plasmadas en el contrato número 17/19 materia del presente convenio modificatorio prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes y que es su deseo modificar **“EL CONTRATO”**, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las partes convienen en extender los alcances del contrato número 17/19 para aumentar los siguientes artículos:

ARTICULO	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE
Aromatizante en Aerosol c/12pzas 400ml	CAJA	7	\$ 309.60	\$ 2,167.20
Bolsa negra 40x60cm	KG	5	\$ 20.00	\$ 100.00
Bolsa negra 50x70cm	KG	10	\$ 20.00	\$ 200.00
Bolsa azul 50x70cm	KG	30	\$ 28.80	\$ 864.00





ARTICULO	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE
Bolsa naranja 50x70cm	KG	5	\$ 28.80	\$ 144.00
Bolsa verde 50x70cm	KG	30	\$ 28.80	\$ 864.00
Bolsa negra 60x60CM	KG	5	\$ 20.00	\$ 100.00
Bolsa negra 60x60CM caja c/1000 p/cestos basura	CAJA	4	\$ 283.17	\$ 1,132.68
Bolsa negra 60x90CM camiseta	KG	5	\$ 27.50	\$ 137.50
Bolsa negra 60x90CM	KG	10	\$ 20.00	\$ 200.00
Bolsa naranja 60x90CM	KG	5	\$ 28.80	\$ 144.00
Bolsa negra 70x90CM	KG	25	\$ 20.00	\$ 500.00
Bolsa naranja 70x90CM	KG	30	\$ 28.80	\$ 864.00
Bolsa azul 70x90cm	KG	5	\$ 28.80	\$ 144.00
Bolsa verde 70x90cm	KG	5	\$ 28.80	\$ 144.00
Bolsa negra Jumbo	KG	115	\$ 28.80	\$ 3,312.00
Bolsa azul Jumbo	KG	10	\$ 28.80	\$ 288.00
Bolsa naranja Jumbo	KG	10	\$ 28.80	\$ 288.00
Bolsa verde jumbo	KG	5	\$ 28.80	\$ 144.00
Detergente en polvo 10 kg	SACO	16	\$ 187.00	\$ 2,992.00
Escoba Veneciana Lujo	PZA	5	\$ 41.48	\$ 207.40
Microfibra 40x40cms	PZA	75	\$ 9.90	\$ 742.50
Papel Higiénico 12 rollos 180mts	CAJA	35	\$ 218.80	\$ 7,658.00
Papel Higiénico 12 rollos 200mts	CAJA	38	\$ 222.00	\$ 8,436.00
Papel Higiénico 6 rollos 500mts	CAJA	22	\$ 289.90	\$ 6,377.80
Tapete P/mingitorio liso C/12	PZA	20	\$ 11.90	\$ 238.00
Toalla café rollo, 6/120mts ecológica	CAJA	33	\$ 200.00	\$ 6,600.00
Toalla interdoblada, caja 20/100	CAJA	2	\$ 165.00	\$ 330.00
Toalla interdoblada, caja 8/250	CAJA	1	\$ 153.00	\$ 153.00
Toalla Blanca rollo 6/180mts	CAJA	41	\$ 244.50	\$ 10,024.50
SUBTOTAL				\$ 55,496.58
IVA				\$ 8,879.45
TOTAL				\$ 64,376.03


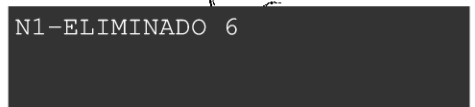

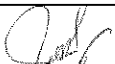


SEGUNDA. – Las partes convienen en modificar el monto original del contrato, incrementando la cantidad de \$64,376.03 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N. IVA incluido), importe que no rebasa el 20% veinte por ciento del monto original del contrato No. 17/19.

TERCERA. - Quedan subsistentes las demás clausulas, párrafos y anexos del contrato número 17/19 materia del presente convenio modificatorio y que no fueron modificadas a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - En las controversias que se susciten por la interpretación del presente convenio se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable, así como a lo estipulado en las cláusulas del contrato original.

Las partes declaran que el presente convenio está exento de error, dolo, lesión, violencia o mala fe o cualquier otro vicio que pueda anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

Leído y enteradas las partes de su valor, alcance y consecuencias legales, lo firman en tres tantos originales, en la ciudad de Zapopan Jalisco el 16 de octubre de 2019

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
<p>DR. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p> 	<p>N1-ELIMINADO 6</p>  <p>DISTRIBUIDORA GOBI S.A. DE C.V</p> 
<p>Testigo:</p>	<p>Testigo:</p>
<p> C. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ZERMEÑO Comprador del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p>	<p> MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES Directora de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p> 

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL ITJMMPYH NUMERO 17/19.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."